

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de mayo de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 123/2012.

NIG: 1402143P20117004937.

Procedimiento: J. Faltas 123/2012. Negociado: RL.

De: Olga Navarro Cabrero.

Contra: El Yemlahi Anass.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 123/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 216/12

Córdoba, 15 de mayo de 2012.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por una falta de hurto registrada bajo número 123/12 y tramitada a instancia de Olga Navarro Cabrero en calidad de denunciante contra Elyemlahi Anass en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

Absuelvo a la denunciada Elyemlahi Anass de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a El Yemlahi Anass, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía expido la presente en Córdoba a dieciocho de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario.